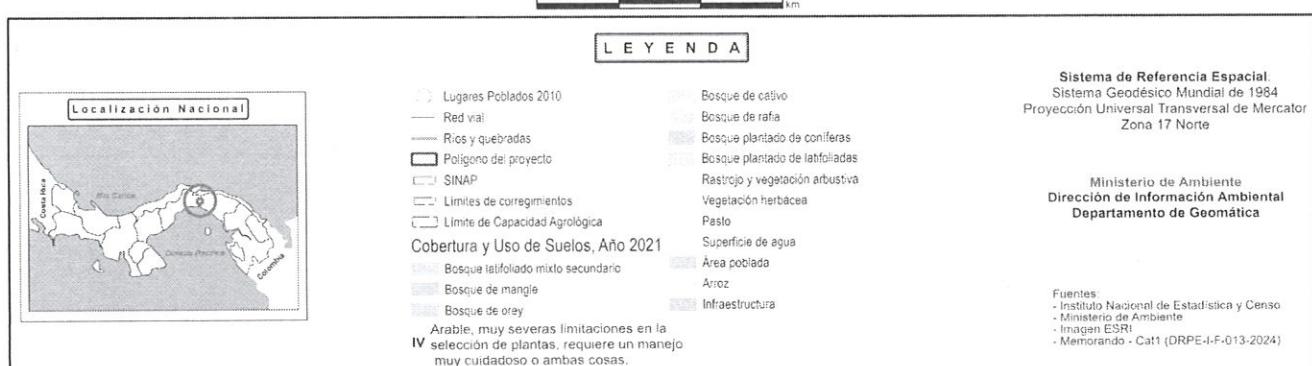
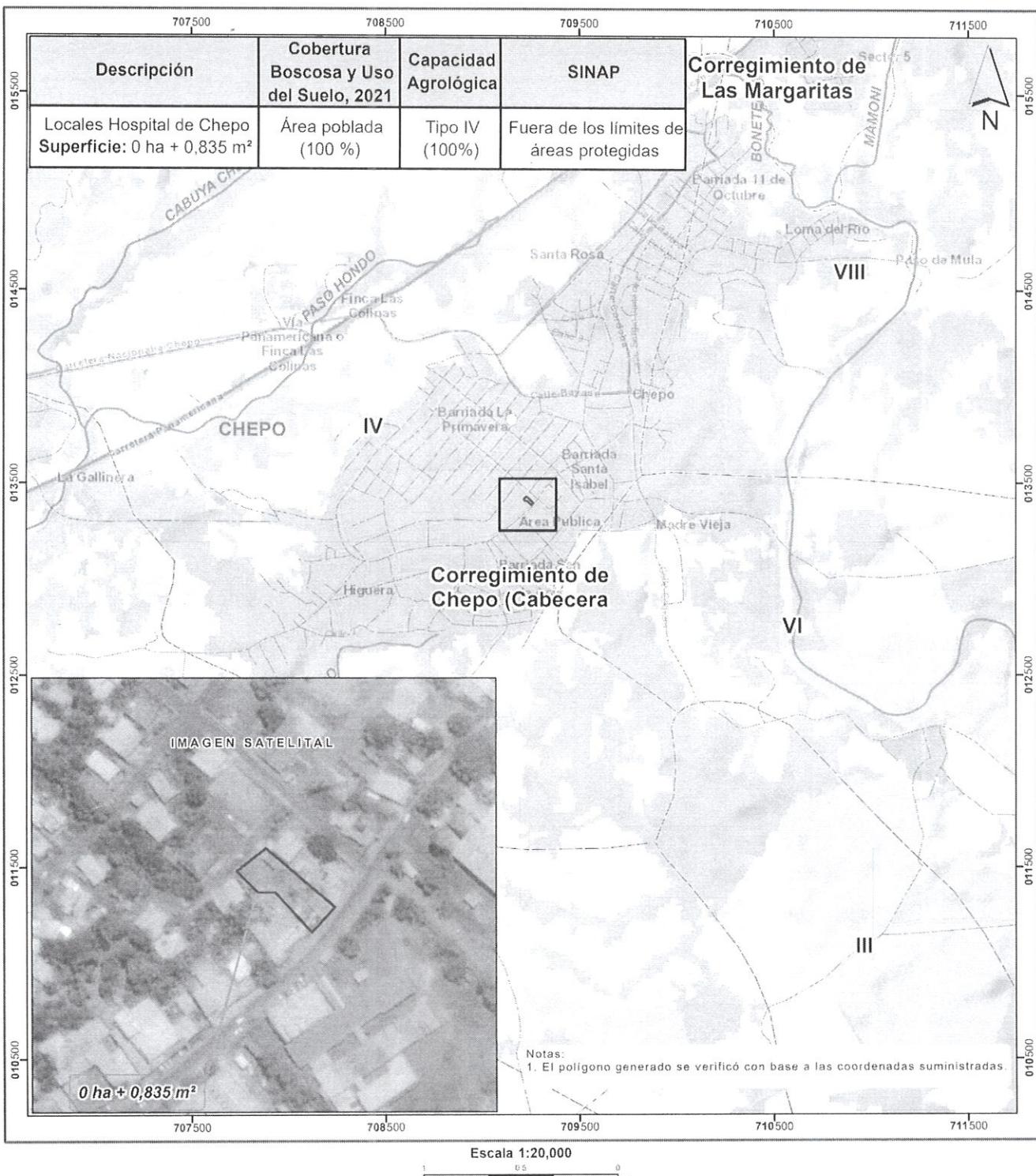


PROVINCIA DE PANAMÁ , DISTRITO DE CHEPO, CORREGIMIENTO DE
CHEPO- VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO
"LOCALES - HOSPITAL DE CHEPO"



DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0597-2024



De: **Alex O. De Gracia C.**
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **1 DE OCTUBRE DE 2024**

Proyecto: "**LOCALES - HOSPITAL DE CHEPO**"

Categoría: **I**
Provincia: **PANAMÁ**
Distrito: **CHEPO**
Corregimiento: **CHEPO (CABECERA)**

Técnico Evaluador solicitante: **Pablo Vargas**
Dirección Regional de: **PANAMÁ ESTE**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 1 de octubre de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **LOCALES - HOSPITAL DE CHEPO**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**0 ha + 0.835 m²**); el mismo se ubica FUERA de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, el polígono se ubica en la categoría de Área poblada (**0 ha + 0.835 m²**) y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el Tipo IV – 100% (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Técnico responsable: **Camilo Hurtado**
Fecha de respuesta: **2 DE OCTUBRE DE 2024**

Adj: Mapa
aodgc/chv

CC: Departamento de Geomática.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

I. DATOS GENERALES

| | |
|-----------------------------------|--|
| Proyecto: | LOCALES-HOSPITAL DE CHEPO |
| Promotor: | COMERCIAL GESTIONES COBROS S.A. |
| Categoría: | I |
| Consultores ambientales: | DIOMEDES VARGAS (IAR-050-1998) y FABIAN MAREGOCIO (IRC- 031-2008). |
| Localización del proyecto: | CORREGIMIENTO DE CHEPO, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ |
| Fecha de inspección: | 7 DE OCTUBRE DE 2024. |
| Fecha de informe: | 8 DE OCTUBRE DE 2024. |
| Participantes: | <ul style="list-style-type: none"> • PABLO VARGAS – Regional de Panamá Este-MIAMBIENTE • GILBERTO RODRIGUEZ – Arquitecto |

II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “LOCALES-HOSPITAL DE CHEPO”.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto “Locales-Hospital de Chepo”, ha sido concebido por el promotor con la finalidad de la construcción de tres (3) locales en Planta Baja y Planta Alta áreas de almacenaje / depósitos, quince (15) estacionamientos, (1) para discapacitados), servicios sanitarios, escaleras internas, en un área de construcción de 690.94 mts.2 de la Finca (Inmueble) Chepo Código de ubicación 8401, Folio Real No.459896 (F) con superficie de 838.15 mts.2, ubicado en el corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo y Provincia de Panamá.

IV. METODOLOGÍA

El día 7 de octubre del 2024, nos dirigimos hacia el terreno donde se desarrollará el proyecto “LOCALES-HOSPITAL DE CHEPO”; Realizamos una inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: El área donde se va a realizar el proyecto está conformada por gramínea y dos árboles calabazo y teca, además existen dos infraestructuras.

Observación 2: El área donde se pretende desarrollar el proyecto existen comercios cercanos, viviendas, escuela y el hospital de Chepo aproximadamente a 100 metros

Observación 3: Dentro del terreno no existe fuentes hídricas

VII. CONCLUSIÓN

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: LOCALES-HOSPITAL DE CHEPO.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.

VII. RECOMENDACIONES

En atención a Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado LOCALES-HOSPITAL DE CHEPO, en el punto 4.3.2.1 Construcción página 27 dice que consiste en la construcción misma de la estructura, desde sus inicios hasta obtener el grado de acabado adecuado. Nivelación, aunque mínima, y compactación del terreno, el terreno donde se levantará la estructura, cuenta con una topografía semiplana. Se llevará a cabo primeramente la limpieza del terreno con el fin de realizar los trabajos con mayor facilidad, el corte de la vegetación no será significativo ya que se conforma con especies de gramíneas y dos (2) arboles (Calabazo y Teca). **De acuerdo con la inspección de campo se observan 2 infraestructuras en el terreno que el Estudio de Impacto Ambiental no hace mención, por lo que solicitamos nos aclare lo siguiente:**

- Porque no se mencionan las 2 infraestructuras en el Estudio de Impacto Ambiental.
- Definir si las mismas se mantienen en el proyecto o en otro caso si serán demolidas definir como se realizará la actividad y qué medidas de mitigación de impactos se tomaran en cuenta para realizarla.

Anexo Foto

INFORME ELABORADO POR:



Pablo Vargas V
Evaluación de Estudio Ambiental.



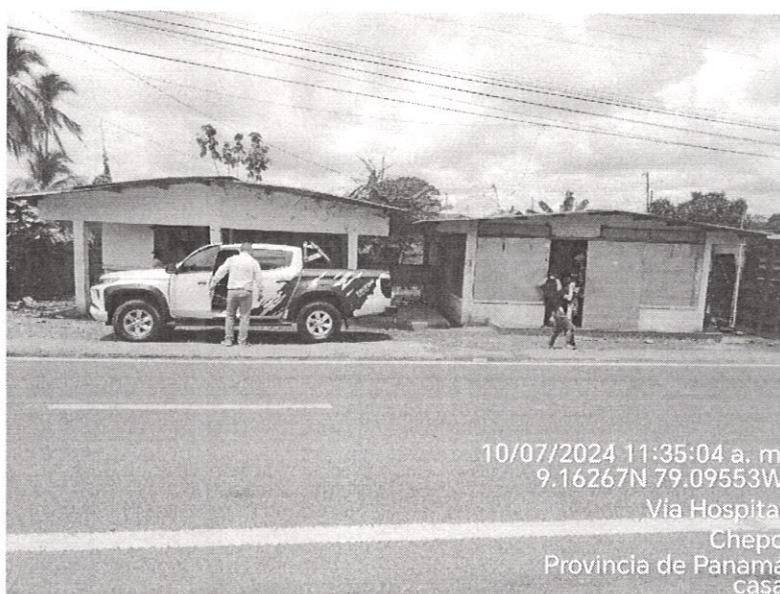
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
Foto N° 1



10/07/2024 11:31:58 a. m.
9.16297N 79.09591W
118-6 Manzana 080501
Chepo
Provincia de Panamá
casa

Se observa que el área está conformada por gramíneas.



10/07/2024 11:35:04 a. m.
9.16267N 79.09553W
Via Hospital
Chepo
Provincia de Panamá
casa

Se observa las 2 infraestructuras en le terreno

CARTA DE NOTIFICACIÓN

INGENIERA
AIDA MAGAÑA
DIRECTORA REGIONAL PANAMÁ ESTE
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

ING. MAGAÑA:

Por este medio, quien suscribe, **JAVIER HU MO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-904-1798, vecino de la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, en mi condición de Representante Legal de la empresa Comercial Gestiones Cobros, S.A., propietaria de la Finca (Inmueble) Chepo Código de Ubicación 8401 Folio Real No. 459896 (F), Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá Este, nos damos por notificado ante la Dirección Regional de Panamá Este, Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, de la Nota Aclaratoria No. DRPE - 737 - 2024, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "Locales-Hospital de Chepo", presentado por la persona antes mencionada.

De igual forma autorizó por este medio al Ing. Jorge García G., con cedula de identidad personal No. 8-494-32, para que entregue esta notificación y retire el documento señalado.

Atentamente,


SR. JAVIER HU MO
C.I.P. 8-904-1798

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona(s) que firma
(firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)
En virtud de identificación que se me presentó. (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.J.)

Panamá, 22 OCT 2024
 
 Testigos 
 LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Cuarto





Ministerio de Ambiente
Dirección Regional Panamá Este

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ ESTE**

Chepo, 8 de octubre de 2024.

DRPE-737-2024

Señor.

JAVIER HU MO

Representante Legal

Comercial Gestiones Cobros, S.A.,

Estimado Señor Hu Mo:

Nos dirigimos a usted con relación al estudio de impacto ambiental categoría I del proyecto titulado **“LOCALES-HOSPITAL DE CHEPO”** a desarrollarse en el corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá. Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental y de realizar inspección al área del proyecto, le solicitamos aclare lo siguiente:

En atención en al punto 4.3.2.1 Construcción página 27 dice que consiste en la construcción misma de la estructura, desde sus inicios hasta obtener el grado de acabado adecuado. Nivelación, aunque mínima, y compactación del terreno, el terreno donde se levantará la estructura, cuenta con una topografía semiplana. Se llevará a cabo primeramente la limpieza del terreno con el fin de realizar los trabajos con mayor facilidad, el corte de la vegetación no será significativo ya que se conforma con especies de gramíneas y dos (2) arboles (Calabazo y Teca). **De acuerdo con la inspección de campo se observan 2 infraestructuras en el terreno que el Estudio de Impacto Ambiental no hace mención, por lo que solicitamos nos aclare lo siguiente:**

- Porque no se mencionan las 2 infraestructuras en el Estudio de Impacto Ambiental.
- Definir si las mismas se mantienen en el proyecto o en otro caso si serán demolidas definir como se realizará la actividad y qué medidas de mitigación de impactos se tomaran en cuenta para realizarla.

Agradecemos la presentación de la información solicitada en un periodo de 15 días hábiles, a partir de su notificación.

Atentamente,

Aida Magaña
Ingeniera Aida Magaña
Directora Regional
Ministerio de Ambiente Panamá Este.
AM/pv *Ruth Vargu*



Panamá, 25 de noviembre de 2024.

INGENIERA
AIDA MAGAÑA
DIRECTORA REGIÓNAL PANAMÁ ESTE
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

ING. MAGAÑA:

Por este medio, el suscrito, **JAVIER HU MO**, varón, mayor de edad, con cedula de identidad personal No. 8-904-1798, vecino de la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá y en nuestra condición de promotor del Proyecto "LOCALES-HOSPITAL DE CHEPO", a desarrollarse sobre la Finca (Inmueble) Chepo Código de Ubicación 8401 Folio Real No. 459896 (F), Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá Este de la sección de propiedad, damos respuesta a Nota DRPE-737-2024 de 8 de noviembre de 2024.

Agradeciendo la atención prestada, me despido de usted.


SR. JAVIER HU MO
C.I.P. No. 8-904-1798

GOBIERNO NACIONAL * CON PASO FIRME * GOBIERNO NACIONAL * CON PASO FIRME * MINISTERIO DE AMBIENTE MINISTERIO DE AMBIENTE

Dirección Regional Panamá Este

Recibido Por: Yuliana Balista
Fecha: 22/11/24 hora: 3:31 PM

EJA
Jag. Poblo
26/11/24
Aida P.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA I

PROYECTO:
“LOCALES-HOSPITAL DE CHEPO”

PROMOTOR:
COMERCIAL GESTIONES COBROS, S.A.

**RESPUESTA A NOTA DRPE-737-2024- DE 8 DE OCTUBRE
DE 2024**

UBICACIÓN:
**CORREGIMIENTO DE CHEPO, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA
DE PANAMÁ ESTE.**

NOVIEMBRE DEL 2,024

GOBIERNO NACIONAL
CON PAGO FIRME | MINISTERIO
DE AMBIENTE
Dirección Regional Panamá Este
Recibido Por: *Julianna Taito*
Fecha: *22/11/24* hora: *3:34 PM*

De acuerdo a la Nota DRPE-737-2024 de 8 de octubre de 2024, se responden las siguientes interrogantes:

1. En atención en el punto 4.3.2.1 Construcción página 27 dice que consiste en la construcción misma de la estructura, desde sus inicios hasta obtener el grado de acabado adecuado. Nivelación, aunque mínima, y compactación del terreno, el terreno donde se levantará la estructura, cuenta con una topografía semiplana. Se llevará a cabo primeramente la limpieza del terreno con el fin de realizar los trabajos con mayor facilidad, el corte de la vegetación no será significativo ya que se conforma con especies de gramíneas y dos (2) arboles (calabazo y Teca). De acuerdo con la inspección de campo se observan 2 infraestructuras en el terreno que el Estudio de Impacto Ambiental no hace mención, por lo que solicitamos nos aclare lo siguiente:

- 1.1. Porque no se mencionan las 2 infraestructuras en el Estudio de Impacto Ambiental.**

Respuesta:

Las dos (2) infraestructuras que se mantienen dentro de los predios del proyecto se contemplaron siempre por parte del promotor su demolición, pero no se mencionaron dentro del Estudio de Impacto Ambiental, debido a un error que se presento en la transcripción del borrador del mismo.

- 1.2. Definir si las mismas se mantienen en el proyecto o en otro caso si serán demolidas, definir como se realizará la actividad y que medidas de mitigación de impactos se tomarán en cuenta para realizarla.**

Respuesta:

En referencia a las dos (2) infraestructuras que se encuentran dentro de los predios del proyecto, se puede indicar que las mismas serán demolidas para darle paso a la nueva infraestructura descrita dentro del Estudio de Impacto Ambiental, presentado.

La actividad de demolición de las dos (2) infraestructuras se llevará de la siguiente manera:

Construcción:

Al iniciar la demolición y remoción de algunas estructuras, los desechos sólidos estarán conformados por restos pétreos, serán acumulados por el Contratista para ser retirados y dispuestos en el botadero o en el vertedero autorizado más cercano.

El vehículo que transporte los materiales de la demolición tendrá los implementos necesarios para el transporte de ese tipo de carga, cumpliendo las normas de seguridad que dicta la Dirección de Tránsito y Transporte Terrestre, deberá remover los materiales utilizables que se le indiquen, en secciones o piezas fácilmente transportables y las depositará correctamente en los lugares apropiados para su disposición.

La responsabilidad de la recolección de los desechos generados durante la fase de construcción será del promotor. Estos serán contenidos en bolsas plásticas dentro de tinas y/o tanques con tapa, destinados para tal fin, para luego ser transportados al vertedero autorizado.

En la fase de Ejecución de la construcción, se realizará la demolición total de las dos (2) infraestructuras que se mantiene en los predios del proyecto y se iniciaran los trabajos de construcción de las áreas a acondicionar (Ver Anexo 14.5. Planos

del Proyecto), se instalarán primeramente las estructuras necesarias para los trabajadores del proyecto, las cuales consiste en cercar el perímetro del proyecto para evitar acceso de personal no autorizado. A los trabajadores se les suministra el equipo de protección personal (EPP), se coloca letrina portátil dentro del perímetro del proyecto, para atender las necesidades fisiológicas de los trabajadores y el adecuado manejo de las aguas residuales de tipo doméstica que se generen durante esta fase. Esta será manejada por una empresa contratista quien deberá garantizar la limpieza y manejo de las aguas residuales, según las normativas vigentes.

Una vez se obtengan todos los permisos correspondientes se procederá a iniciar la fase de construcción. Para ello se prevé la contratación de personal para las siguientes labores:

- ✓ Replanteo y demarcación.
- ✓ Demoliciones y remociones de estructuras que se requieran.
- ✓ Construcción de nuevas instalaciones.

Verificaciones iniciales:

1. Verificar el área de construcción de la obra para tomar en cuenta las condiciones eléctricas existentes y tomar las previsiones necesarias para el buen funcionamiento de la obra, a su costo. El diseño eléctrico deberá ser diseñado para soportar un aumento en la capacidad eléctrica por un valor igual al 10 % del consumo real de electricidad de la obra, una vez inicie su operación, para las futuras ampliaciones. El diseño eléctrico debe contemplar la separación de medidores eléctricos por institución. Así mismo, deberá contemplarse la instalación de un generador eléctrico que sirva específicamente a las instalaciones del proyecto, según su necesidad de mantener conexión eléctrica ininterrumpida. Se contemplará la instalación de un sistema de generación fotovoltaico.
2. Verificar el área de construcción de la obra para tomar en cuenta las condiciones sanitarias (agua potable, presión del agua, aguas negras, aguas

servidas) existentes e incluirlas en su diseño y tomar las medidas necesarias a su costo para el buen funcionamiento de la obra. Se deberá verificar con las oficinas prestantes de los servicios públicos las capacidades existentes. El promotor debe incluir un tanque reserva de agua con capacidad suficiente para abastecer el sistema contra incendios.

3. Verificar el área de construcción de la obra y el estado actual de las estructuras para tomar en cuenta los necesarios trabajos de demolición y remoción de estructuras existentes que no forman parte del diseño requerido o que se encuentran deteriorados, como lo son: paredes internas, artefactos sanitarios, equipos, estructura y cubierta de techos, entre otros elementos.
4. Verificar el área de construcción de la obra para tomar en cuenta las condiciones de la red telefónica, Internet e informática existentes y tomar las previsiones necesarias para el buen funcionamiento de la obra, a su costo.

Posterior a la verificación, se indican las obras civiles del presente proyecto:

- Trabajos de demolición y remoción de estructuras existentes que no forman parte del diseño requerido, como lo son: paredes internas, artefactos sanitarios, equipos, ductos, estructura y cubiertas de techo, entre otros elementos.
- Fundaciones principales y corridas o como quede establecido en el anteproyecto aprobado

Medidas de Mitigación que se tomarán en cuenta para realizar las labores de demolición:

| Aspecto | Impacto | Medidas de mitigación |
|--|--------------------------|---|
| Fase de Construcción | | |
| Generación de residuos sólidos. | Contaminación del suelo | Una vez generado el material de demolición se deberá separar y clasificar con el fin de reutilizar el material que se pueda y el escombro sobrante deberá ser retirado inmediatamente del frente de obra y ser transportado a los sitios autorizados para su disposición final. La disposición final de escombros deberá realizarse en los sitios aprobados y que además cuenten al momento de la disposición con los permisos, licencias y autorizaciones ambientales exigidos por las normas vigentes. |
| Generación emisiones, material particulado. | Contaminación del aire | Previo a los trabajos de demolición, realizar el cercamiento del proyecto y cubrir con lonas, plástico o geotextil, hasta la finalización de los trabajos. |
| Generación de ruido. | Contaminación auditiva | Mantener cubiertos los materiales pétreos y escombros hasta que sean utilizados o dispuestos en el botadero. Mantener la maquinaria y equipo en óptimas condiciones para lo cual se requerirá de un adecuado mantenimiento preventivo. Establecer horarios de trabajos en jornadas diurnas. Dotar a los trabajadores de equipo de protección auditiva. |
| Generación contaminantes y hábitos Inapropiados. | Perturbación de la fauna | Realizar de forma periódica el mantenimiento necesario, según lo indicado por el fabricante, tanto a equipos y maquinaria en general, como a vehículos utilizados en la ejecución del proyecto, de manera que no genere ruido adicional por encontrarse el mismo en malas condiciones. Prohibir el uso innecesario de silbatos o cualquier otro dispositivo que genere ruido. Implementar un sistema formal de registro de quejas y reclamos de las áreas vecinas. Prohibir a los trabajadores la práctica de cualquier tipo de la cacería. Capacitar a los trabajadores en relación a la conservación de la fauna. Colocar letreros indicando la prohibición de caza de animales. |

ANEXOS

ANEXO NO. 1

**Nota DRPE-737-2024 DE 08 DE
OCTUBRE DE 2024**

10

ESTADOS NACIONALES
CON PASO FIRMEMINISTERIO DEL
AMBIENTE

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ ESTE**

Chepo, 8 de octubre de 2024.

DRPE-737-2024

Señor,
JAVIER HU MO
 Representante Legal
 Comercial Gestiones Cobros, S.A.

Estimado Señor Hu Mo:

Nos dirigimos a usted con relación al estudio de impacto ambiental categoría I del proyecto titulado "**LOCALES-HOSPITAL DE CHEPO**" a desarrollarse en el corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá. Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental y de realizar inspección al área del proyecto, le solicitamos aclare lo siguiente:

En atención en al punto 4.3.2.1 Construcción página 27 dice que consiste en la construcción misma de la estructura, desde sus inicios hasta obtener el grado de acabado adecuado. Nivelación, aunque mínima, y compactación del terreno, el terreno donde se levantará la estructura, cuenta con una topografía semiplana. Se llevará a cabo primeramente la limpieza del terreno con el fin de realizar los trabajos con mayor facilidad, el corte de la vegetación no será significativo ya que se conforma con especies de gramíneas y dos (2) arboles (Calabazo y Teca). **De acuerdo con la inspección de campo se observan 2 infraestructuras en el terreno que el Estudio de Impacto Ambiental no hace mención, por lo que solicitamos nos aclare lo siguiente:**

- Porque no se mencionan las 2 infraestructuras en el Estudio de Impacto Ambiental.
- Definir si las mismas se mantienen en el proyecto o en otro caso si serán demolidas definir como se realizará la actividad y qué medidas de mitigación de impactos se tomaran en cuenta para realizarla.

Agradecemos la presentación de la información solicitada en un periodo de 15 días hábiles, a partir de su notificación.

Atentamente,

Aida Magaña R.
 Ingeniera Aida Magaña
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente Panamá Este.
 AM/pv *Petela Vargu*



Ministerio de Ambiente
 Dirección Regional Panamá Este
 Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

| | |
|---------------------------------------|----------------------------|
| DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ ESTE | |
| Hoy | 6 de noviembre de 2024 |
| (día) | a las (9) 11:00 a.m. p.m.) |
| (mes) | (hora) |
| Se notifica personalmente a: | |
| de la presente: | |
| Notificado (Firma) | Quien notifica (Firma) |
| Cédula | Cédula |

Pepi Gaito

DRPE-737-2024

Petela Vargu

Pepi Gaito

DRPE-737-2024



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

| | |
|-----------------------------|--|
| FECHA: | 2 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | LOCALES-HOSPITAL DE CHEPO |
| PROMOTOR(A): | COMERCIAL GESTIONES COBROS S.A. |
| CONSULTORES | DIOMEDES VARGAS (IAR-050-1998) y FABIAN MAREGOCIO (IRC- 031-2008). |
| UBICACIÓN: | CORREGIMIENTO DE CHEPO, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ |

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84). Mapa correspondiente a escala 1:50,000 en Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

| Coordenadas UTM del Proyecto, Datum WGS84: | | |
|---|----------|-----------|
| PUNTOS | ESTE | NORTE |
| 1 | 709255.1 | 1013386.2 |
| 2 | 709236 | 1013407 |
| 3 | 709227 | 1013407 |
| 4 | 709216.2 | 1013418.1 |
| 5 | 709231.2 | 1013429.9 |
| 6 | 709267 | 1013399.3 |

Monto global de la inversión es de (B/. 450,000.00).

II. ANTECEDENTES

Que el día 27 de septiembre del 2024, la sociedad **COMERCIAL GESTIONES COBROS, S.A.**, registrada en Registro Público con Folio 155659928 cuyo representante legal es el señor **JAVIER HU MO**, de nacionalidad Panameña, con cedula de identidad personal N° 8-904-1798, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado, **LOCALES-HOSPITAL DE CHEPO**, ubicado en el corregimiento de Chepo, distrito de Chepo, provincia de Panamá; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DIOMEDES VARGAS (IAR-050-1998)** y **FABIAN MAREGOCIO (IRC- 031-2008)**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de Marzo de 2023 Modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante **PROVEÍDO-DRPE-ADM-013-3009-2024**, del treinta (30) de septiembre de 2024, visible a foja 24 del expediente correspondiente, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

Según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, Este proyecto denominado **LOCALES-HOSPITAL**



DE CHEPO, consiste en la construcción de tres (3) locales en Planta Baja y Planta Alta áreas de almacenaje / depósitos, quince (15) estacionamientos, (1) para discapacitados), servicios sanitarios, escaleras internas, en un área de construcción de 690.94 mts.2 de la Finca (Inmueble) Chepo Código de ubicación 8401, Folio Real No.459896 (F) con superficie de 838.15 mts.2, ubicado en el corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo y Provincia de Panamá.

Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, el 1 de octubre de 2024, se realizó la verificación en la Dirección de Información Ambiental, se concluye que el área del proyecto está ubicada en la Provincia de Panamá, distrito de Chepo, corregimiento de Chepo (Ver foja 25 y 26 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante Nota DRPE-737-2024 del 8 de octubre se solicitó información aclaratoria del proyecto la misma fue notificado el 6 de noviembre del 2024, dando respuesta el 22 de noviembre del 2024.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del EsIA.

La caracterización correspondiente al **Ambiente Físico**, según lo descrito en el EsIA, El terreno su uso de suelo en la zona de influencia directa del proyecto está destinado para actividades de tipo comercial, escuelas y hospitalares. Actualmente es un suelo donde solo existe en la parte frontal dos (2) kisocos y en la parte trasera un terreno baldío poseen topografía semiplana, toda vez que el mismo se encuentra intervenido antropogénicamente, razón por la cual no es necesario el corte o relleno de este. Dentro del polígono de proyecto no existen fuentes de aguas

En lo referente al análisis del **Ambiente Biológico** (flora y fauna), según lo descrito en el EsIA, El ambiente biológico en el que se desarrollará el proyecto está intervenido antropológicamente, con un entorno ocupado por viviendas formales y comercios. A continuación, se describen las características de la flora y fauna asociada al área del proyecto

El sitio y el área de influencia a ubicar el proyecto es un lugar que ha sufrido una intensa intervención humana, por lo que la vegetación circundante se compone de especie de gramíneas tales como: Paja Indiana (*Panicum maximum*), Cortadera (*Cyperax feraz*), Dormidera (*Mimosa pudica*) y dos (2) arboles pequeños (*Calabaza (Crescentia cujete)* y *Teca (Tectona grandis)*).

La fauna del área es característica de áreas con una fuerte intervención humana y el aumento de las áreas urbanizadas por lo que la fauna nativa del área ha emigrado a áreas más distantes donde puedan realizar su reproducción y sin intervención humana.

En las visitas realizadas no se identificaron especies de fauna que se encuentren en peligro de extinción

Con respecto a la percepción local sobre el proyecto (**Ambiente Socioeconómico**) el EsIA El Plan de Participación Ciudadana tiene como objetivo involucrar a la ciudadanía en la etapa más temprana del posible del Proyecto “Locales-Hospital de Chepo”, en la toma de decisiones e informar a la comunidad de las diferentes etapas de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo las observaciones que haya formulado la ciudadanía durante la realización del mismo, destacando la forma en que se le dieron respuesta en el Estudio, y los mecanismos utilizados para involucrar a la comunidad durante esta etapa.

La forma de participación ciudadana constó de dos (2) formas a saber:

- La primera forma de Participación Ciudadana consistió en una Entrevista o Encuesta con una muestra representativa de público del área de influencia escogida de manera

aleatoria o al azar, a través de metodología o procedimientos estadísticos reconocidos, específicamente en la Comunidad o Sector de Santa Isabel, Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo y Provincia de Panamá Este. □ Entrega de Volantes.

La participación ciudadana se dirigió a los sectores sociales establecidos en el área de interacción del proyecto en el sector residencial y comercial. Se realizaron entrevistas y reuniones con actores claves en el área de influencia del proyecto, autoridades locales que tienen vigencia en el área de interacción, lo que nos permitió tener un conocimiento previo del área antes de entrar a la fase de entrevistas con sectores residenciales.

Con el propósito de informar a la comunidad del entorno sobre las acciones del proyecto se realizó una encuesta con preguntas abiertas, a residentes y comerciantes en el área de influencia directa; localizados al azar en la fecha del 24 de julio de 2024.

¿Tiene Conocimiento de la construcción del proyecto? De las veinte (20) personas encuestadas, dos (2) informaron que si tenían conocimiento del proyecto, representando un 10 % y dieciocho (18) de los entrevistados indicaron no tener conocimiento de la construcción del proyecto para un 90% del total de los encuestados.

¿Puede beneficiar este proyecto al corregimiento de Chepo? De las veinte (20) personas entrevistados, diecinueve (19) expresaron que el proyecto si beneficiaría al corregimiento de Chepo, para un 95 % y solo una (1) consideró que no beneficiaría al corregimiento de Chepo, para un 5 % del 100 % de las entrevistas.

¿Cree usted que este proyecto puede afectar el ambiente? De las veinte (20) personas encuestadas, tres (3) consideraron que si afectaría al ambiente, para un 15 % y diecisiete (17) de los entrevistados manifestó que no afectaría el ambiente, para un 85 % del total de los entrevistados.

¿Estaría usted de acuerdo con la ejecución de este proyecto? De las veinte (20) personas entrevistas, diecinueve (19) respondieron si estar completamente de acuerdo con la construcción de este proyecto para un 95 % y una (1) consideraron no estar de acuerdo para un 5 % del total de los encuestados.

De acuerdo con la evaluación y análisis realizado por la Sección de Evaluación de la Dirección Regional de Panamá Este al EsIA presentado, se determinó que el EsIA se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, cada tres (3) meses durante la fase de construcción, un informe (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.
- d. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 del 15 de febrero de 2000. “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la Construcción.
- e. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- f. Contar en los sitios de trabajos con un botiquín de primeros auxilios en caso de accidentes.

- g. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- h. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. "Condiciones de Higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde generen ruido.
- i. Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. "Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".
- j. Delimitar el área de construcción del proyecto para minimizar el impacto visual.
- k. Promover el no uso de bocinas (Pitos) durante la construcción y operación del proyecto.
- l. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar.
- m. señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- n. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Este el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo al inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de Marzo de 2023, Modificado por el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024
2. El Estudio de Impacto Ambiental no genera, ni presenta alteraciones significativas sobre el Patrimonio Cultural y cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de Marzo de 2023, Modificado por el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos negativos bajos o leves a generarse por el desarrollo de la actividad.
4. El 95 % de la población encuestada indicaron que están de acuerdo al desarrollo del futuro proyecto.

V. RECOMENDACIONES

Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de Marzo de 2023, Modificado por el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **LOCALES-HOSPITAL DE CHEPO**.

HOJA DE
TRAMITE

Fecha : 5/12/2024

Para : EVALUACION

De: A. LEGAL

Plácame atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

ADJUNTO A LA PRESENTE SE REMITE EL EXPD. DEL PROC.

DE EVALUACION AL PROYECTO LOCALES HOSPITAL DE
CHEPO. EL NUMERO QUE CORRESPONDE DE RESOL

ES: IA-374-2024

SUGIERTAMENTE DEBEN REALIZARCE CORRECCIONES
DE FORMA. (ORTOGRAFIA).

ATENTAMENTE,

REPUBLICA DE PANAMA
Ministerio DE AMBIENTE
Dirección Regional de Chepo
Evaluación Ambiental

MEMORANDUM

No. 020-2024

2 de diciembre de 2024

PARA : Asesoría legal

DE:

Pablo Vargas
Ing. Pablo Vargas
Evaluación Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS
VELASQUEZ
INGENIERO AGROPECUARIO
EXT. RURAL
IDONEIDAD: 3834-98 *

ASUNTO : Remitir expediente DRPE-I-F-013-2024 para su respectiva revisión

La presente es para remitir expediente DRPE-I-F-013-2024 con 46 fojas útiles del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto LOCALES-HOSPITAL DE CHEPO, promovido por COMERCIAL GESTIONES COBROS S.A., para revisión.

Atentamente,

c.c. Archivo

*Rec
A. Segal
3/12/24*